Auto de sustanciación No. 041

Puerto Asís, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683184001-2017-00117-00
Proceso: Cesación de efectos civiles
Demandante: Ramiro Romo Egas
Demandada: María Consuelo Muñoz Galíndez

Se tiene que mediante correo electrónico recibido el 07-02-2022, el doctor Mauro Isidro Peña Bohórquez solicita copia del expediente de la referencia y conocer su estado actual.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera y ante lo solicitado, se tiene que dentro del presente proceso se dictó sentencia de fondo el 16 de noviembre de 2017, estando el asunto archivado y sin que el mismo goce de reserva.

De esta manera, se dispone **por Secretaría**, se remita al mencionado abogado el hipervínculo de acceso al expediente digitalizado a través del correo electrónico maipebo1968@hotmail.com con la opción de descargue. Infórmesele que en caso de requerir copia directa del expediente ya que algunas hojas por el paso del tiempo no permiten mejor resolución de escaneo, puede acudir a la sede del juzgado en el horario laboral para proceder con ello.

Déjense las constancias efectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca8e6d10f942c2be7dbca276ed09cc2441a89567515f87855aec064f7167f25**
Documento generado en 10/02/2022 02:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica